RESOLUCIÓN Nº 1529 /2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 02/2011 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH PARA EL AISP Y AIG – 2° LLAMADO", A LA EMPRESA REGIMIENTO 8 S.A., POR EL MONTO TOTAL DE GS. 696.205.643 (GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 30 de setiembre de 2011

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 39/11, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 249/11, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 1484/11, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 001842/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la Contratación Directa por Excepción N° 02/2011 **"PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH PARA EL AISP Y AIG – 2° LLAMADO",** a la empresa **REGIMIENTO 8 S.A.**, por un monto total de Gs 696.205.643 (Guaraníes Seiscientos noventa y seis millones doscientos cinco mil seiscientos cuarenta y tres) IVA Incluido, correspondiendo al Lote 1 – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, el monto de Gs. 347.465.138 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y ocho) IVA Incluido y para el Lote 2 – Aeropuerto Internacional Guaraní, el monto de Gs. 348.740.505 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta mil quinientos cinco) IVA Incluido; correspondiendo al ejercicio 2011 el monto de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido y Gs. 346 205.643 (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones doscientos cinco mil seiscientos cuarenta y tres) IVA Incluido para el Ejercicio 2012, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 240 del gasto que implicará la adjudicación de la Contratación Directa por Excepción indicada precedentemente.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la adjudicación de la Contratación Directa por Excepción N° 02/11, "Para el mantenimiento preventivo y correctivo de Carros Bombas Oshkosh para el AISP y AIG – 2° llamado", teniendo en cuenta que se cumplió con el procedimiento administrativo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

LIC. MA. LORENA BARRERA CAÚSA
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

.../2

RESOLUCIÓN N°1529 /2011

Que, el Auditor Interno Int., remite el legajo original del llamado de referencia, teniendo en cuenta la realización de la revisión de la documentación, recomendando proseguir con los trámites administrativos.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 02/2011 **"PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH PARA EL AISP Y AIG – 2° LLAMADO"**, a la empresa **REGIMIENTO 8 S.A.,** por un monto total de Gs 696.205.643 (Guaraníes Seiscientos noventa y seis millones doscientos cinco mil seiscientos cuarenta y tres) IVA Incluido, correspondiendo al Lote 1 – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, el monto de Gs. 347.465.138 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y ocho) IVA Incluido y para el Lote 2 – Aeropuerto Internacional Guaraní, el monto de Gs. 348.740.505 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta mil quinientos cinco) IVA Incluido; correspondiendo al ejercicio 2011 el monto de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido y Gs. 346.205.643 (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones doscientos cinco mil seiscientos cuarenta y tres) IVA Incluido para el Ejercicio 2012, sujeto a disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al Anexo B-02-09, que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

ABOG. MARIA LORENA BARRERA CANISA
Secretaria General Int.